



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), a través de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura (DMI), requiere la Contratación de Servicios para la Validación de Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85, instalados en las subestaciones Hainamosa 138 kV, Los Mina 138 kV, Timbeque II 138 kV, San Pedro II 138 kV, Julio Sauri 345/138 kV y El Naranjo 345/138 kV.

La presente contratación tiene por finalidad validar la configuración de las protecciones diferenciales de barras existentes, verificar su correcto funcionamiento mediante las pruebas correspondientes y garantizar que las actividades sean realizadas bajo los procedimientos, herramientas y soporte técnico del fabricante.

1. JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO

Los servicios objeto de la presente contratación están directamente relacionados con equipos de protección fabricados por SIEMENS, específicamente con las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85.

Por la naturaleza especializada de estos servicios, se requiere que el proveedor cuente con la autorización del fabricante y con su correspondiente respaldo técnico para la ejecución de las actividades de validación, configuración y pruebas de los equipos objeto de la contratación.

En ese sentido, SIEMENS S.A., en su calidad de fabricante de productos de protección, automatización y control de sistemas de potencia, certificó expresamente que, para los servicios asociados a los equipos de su fabricación, incluyendo las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85, el único canal autorizado para emitir ofertas y que cuenta con el soporte del fabricante en la República Dominicana es SINEM, S.R.L.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

Por consiguiente, la condición de proveedor único de SINEM, S.R.L. no se fundamenta únicamente en su condición de representante o distribuidor, sino en la autorización expresa emitida por el propio fabricante para los servicios asociados específicamente a las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85, que constituyen el objeto de la presente contratación.

2. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

La exclusividad se encuentra sustentada en la certificación emitida por SIEMENS S.A., de fecha 17 de agosto de 2026, dirigida a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

En dicha certificación, SIEMENS establece que atiende el mercado de Centroamérica y el Caribe mediante su partner autorizado y canal oficial en República Dominicana, contando con su soporte y garantía para los equipos suministrados. Asimismo, señala expresamente que, para los servicios asociados a equipos de su fabricación, incluyendo las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85, SINEM, S.R.L. es el único canal autorizado para emitir ofertas con el soporte del fabricante.

Esta condición resulta directamente aplicable al presente proceso, debido a que los ocho (08) relés sobre los cuales se ejecutará el servicio corresponden precisamente a las familias SIEMENS 7SS52 y 7SS85.

En consecuencia, cualquier empresa distinta de SINEM, S.R.L. que no cuente con la autorización correspondiente de SIEMENS para estos servicios no posee la condición de canal autorizado por el fabricante para emitir la oferta con el soporte de SIEMENS requerido para la contratación.

3. NECESIDAD DEL RESPALDO DEL FABRICANTE

La contratación requiere que la validación de las configuraciones y las pruebas de los relés sean realizadas con el respaldo del fabricante, debido a que se trata de sistemas de protección instalados en subestaciones de alta tensión que cumplen funciones críticas para la seguridad y confiabilidad del Sistema de Transmisión Eléctrica.

El servicio comprende la revisión de las configuraciones existentes, validación de parámetros y lógicas de protección, realización y/o supervisión de las pruebas correspondientes, identificación de posibles desviaciones y entrega de los protocolos y certificaciones derivados de las actividades realizadas.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

Por tanto, no se trata de un servicio genérico de pruebas eléctricas que pueda ser prestado indistintamente por cualquier empresa especializada en protecciones. Se requiere un proveedor que pueda prestar el servicio bajo el respaldo y autorización del fabricante SIEMENS, condición que ha sido expresamente atribuida a SINEM, S.R.L. para los equipos 7SS52 y 7SS85.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

En virtud de la certificación emitida por SIEMENS S.A., se identifica a:

SINEM, S.R.L.

como el único canal autorizado en la República Dominicana para emitir ofertas, con soporte del fabricante, para los servicios asociados a las familias de protección diferencial SIEMENS 7SS52 y 7SS85.

La certificación se encuentra suscrita por Mynor Oswaldo De León Rivera, Sales Coordinator CAM, Smart Infrastructure – Electrification Automation, quien declara estar debidamente autorizado para firmar en nombre de SIEMENS S.A.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación bajo la modalidad de proveedor único se fundamenta en el artículo 78, numeral 6, de la Ley núm. 47-25, que establece:

“6) Proveedores únicos. Las contrataciones de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona física o jurídica.”

En el presente caso, la condición de proveedor único se encuentra sustentada documentalmente mediante la certificación emitida por el propio fabricante SIEMENS S.A., en la cual se identifica expresamente a SINEM, S.R.L. como único canal autorizado para los servicios asociados a las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

6. CONCLUSIÓN

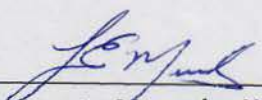
En atención a lo anteriormente expuesto, SINEM, S.R.L. constituye el único proveedor autorizado por SIEMENS S.A. para emitir ofertas con el soporte del fabricante respecto de los servicios asociados a las familias de protección diferencial 7SS52 y 7SS85 en la República Dominicana.

Dicha condición ha sido acreditada mediante certificación emitida directamente por SIEMENS S.A., fabricante de los equipos objeto del servicio, en la cual se identifica expresamente a SINEM, S.R.L. como el único canal autorizado para estos servicios. La referida certificación se encuentra incorporada como anexo al presente documento y forma parte integral del expediente administrativo del proceso

Por tanto, considerando que el objeto de la contratación comprende exclusivamente la Validación de Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85, se justifica la utilización del procedimiento de excepción por Proveedor Único, correspondiendo a SINEM, S.R.L. la prestación del servicio requerido, conforme a la autorización y respaldo otorgados por el fabricante.


Emilio Luis Wells Ovando
Perito DMI


Miguel Antonio García Díaz
Perito DMI


Luis Ernesto Mercedes Henríquez
Perito DMI

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).